

POLÍTICA DE NO ALCOHOL, NO DROGAS Y NO TABACO

301005 | Julio 2024 | Versión 004

En COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE, SERVICIOS Y SUMINISTRO CS3, son políticas conservar, mantener y proteger la salud de nuestros trabajadores y contratistas, el ambiente y los niveles de seguridad en las áreas de trabajo; mediante:

- ❁ Prohibir el consumo de tabaco, de alcohol y sustancias psicoactivas o drogas dentro de las instalaciones de la organización y cuando se esté representado a la empresa fuera de ésta, esto a excepción de actividades recreacionales de la empresa en donde se permita el únicamente el consumo de alcohol el cual debe ser moderado por parte de los trabajadores.
- ❁ Divulgar entre los trabajadores y contratistas de la empresa el daño que el consumo del tabaco produce en la salud de los fumadores y los fumadores pasivos, al igual que el consumo de alcohol, sustancias psicoactivas o drogas.
- ❁ Prohibir que los trabajadores y contratistas que laboren en estado de embriaguez, bajo los efectos de la resaca o guayabo, sustancias psicoactivas, drogas y estructurar un régimen de sanciones drásticas para quienes incumplan.
- ❁ Prohibir la posesión, consumo y venta de alcohol, tabaco, sustancias psicoactivas o drogas en las áreas de trabajo de la empresa.
- ❁ Propender por la activa participación en todos los niveles de la empresa en las campañas para la prevención del consumo de alcohol, sustancias psicoactivas o drogas.


LUIS ADOLFO CONTRERAS VILLEGAS
Representante Legal